



00054

Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°0101-2019-MDM/A**

Miraflores 2019, Abril 22

**VISTOS:**

El Informe Gerencial N° 009-2019-GM-MDM, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual hace llegar la propuesta de designación del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y el artículo 6° del mismo cuerpo legal que establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26° señala *"La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos de la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley";*

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20°, numeral 17, sobre atribuciones del alcalde, señala: *"Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";*

Que, según lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1075, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral privada del Estado, que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público; aplicable en el presente caso para la designación del profesional propuesto;

Que, mediante Informe Gerencial N°009-2019-GM-MDM, el Gerente Municipal, ha propuesto al Sr. WILLIAM JHERSON PINEDO JIMENEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, indicando que cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y las normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobando el informe N° 009-2019-GM-MDM y estando a lo acordado por despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al **C.P.C. WILLIAM JHERSON PINEDO JIMENEZ**, en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Miraflores, a partir del 22 de Abril de 2019, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las instancias que corresponda y coordinar su publicación en el Portal Institucional de esta Entidad, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Lic. *Ofelia L. Pino Colque*  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Reg. *Martha A. Macedo de Mamani*  
(E) ALCALDÍA